



La Ceja del Tambo,



EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.  
Al contestar cite : DIRFINCO -125 000663  
Fch. Rad: 17/05/2019 08:12:31

Señores

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

ATT: MARIA EMMA TOBON DE TOBON

Tel: 3127827302-5535531

Medellín- Antioquia

**ASUNTO: Respuesta Radicado PQR-5929241-Q5D2**

Al suscriptor, se le venía facturando como usuario comercial, por lo que se le hace procedente la devolución respectiva de los últimos 5 meses. Según Art. 154 ley 142 de 1994, ***“...El recurso de reposición contra los actos que resuelvan las reclamaciones por facturación debe interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de conocimiento de la decisión. En ningún caso, proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las empresas de servicios públicos...”***

Seguidamente se relacionan los valores que el usuario debió cancelar:

Mes	Comercial	Estrato 2
1	\$ 26,471	\$ 6,603
2	\$ 26,913	\$ 6,762
3	\$ 26,913	\$ 6,762
4	\$ 26,913	\$ 6,762
5	\$ 26,913	\$ 6,762





La facturación total de esos 5 meses da **\$134.123** con tarifa comercial, al haber aplicado la tarifa de estrato 2 la facturación total es de **\$33.651**, con saldo a favor de **\$100.472**.

La tarifa promedio mensual de estrato 2 en el mes de abril de 2019 de es de \$ **6.810**, la cual puede variar mes a mes, según actualizaciones del IPC.

Teniendo en cuenta lo anterior en las facturaciones le deben llegar en \$0 el servicio de aseo debido que se está aplicando el saldo a favor a la tarifa del mes presente la cual aplique, a EPM se le envía mes a mes esta novedad en la plantilla de facturación, indicando el valor de la devolución hasta completar la totalidad.

Atentamente,

**LIBIA PATRICIA ECHEVERRI CARMONA**  
Directora Financiera y Comercial

Elaboró: Carlos Velásquez- Asesor SUI **CV**

Revisó: Libia Patricia Echeverri Carmona - Directora Financiera y Comercial **J.P.E.C**

Aprobó: Libia Patricia Echeverri Carmona - Directora Financiera y Comercial





La Ceja del Tambo,



EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.

Al contestar cite : GE - 344

Fch. Rad: 24/05/2019 15:51:10

000717

Señor  
MARIA EMMA TOBON DE TOBON  
Teléfono: 5535531-3127827302  
La Ceja- Antioquia

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

El suscrito Gerente General de EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, notifica el contenido del comunicado con número de radicado DIRFINCO-125 000663 del 17 de mayo de 2019, por medio del cual se da respuesta al derecho de petición bajo radicado 000677 del 17 de mayo de 2019.

Se advierte que la notificación quedará surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del presente aviso en el lugar de destino. Y se realizará publicación de estos documentos en la página web de la entidad.

Frente a la decisión notificada procede el recurso de reposición y en subsidio al de apelación, los cuales deberán ser interpuestos dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, ante la Gerencia General de Empresas Públicas de la Ceja E.S.P

Cordialmente,

LIBIA PATRICIA ECHEVERRI CARMONA  
Gerente General (E)

Elaboró: Stephany Cardona Palacio - Aux. Archivo y Documentación *SC*  
Revisó: Lilliana Bedoya Osorio - TO Archivo y Documentación  
Aprobó: Lilliana Bedoya Osorio - TO Archivo y Documentación *LB*